Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OPERADOR	UNIÓN TEMPORAL VISION MOMPOX +LOBA			
NIT	901908926-1			
REPRESENTANTE LEGAL	EDELINA PEREZ TORRENTE			
CEDULA DE CIUDADANIA	45.439.865			
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL-L3.			
LOTE N°	3			
ZODE	LOBA + DEPRESION MOMPOSINA			
CONTRATO N°	008 DEL 23 DE ENERO DE 2025			
VALOR	$ 15.766.227.540			
CDP	No77 DEL 23 DE ENERO DE 2025 - $ 67,556,191,000.00 Y No 98 DEL 24 DE ENERO DE 2025 - 700.000.000.00			
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 7 DEL 24 DE ENERO DE 2025 Y No. 8 DEL 24 DE ENERO DE 2025			
TERMINO DE EJECUCION	90 DIAS			
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025			
POLIZA	**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. 1444101228178	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.576.622.754,00	27/01/2025	3/12/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	3.153.245.508,00	27/01/2025	3/12/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	788.311.377,00	27/01/2025	3/08/2028

	SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
No. 1440101070499	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	788.311.377,00	27/01/2025	3/08/2025
MODIFICATORIO	OTRO SI I, MODIFICANDO LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO (FORMA DE PAGO)			
NUMERO DEL ACTA	04			
FECHA DEL ACTA	14/05/2025			
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **OTROSÍ I MODIFICATORIO AL CONTRATO 008 DEL 23 DE ENERO DE 2025**			

CONSTANCIAS

En Turbaco, a los 14 días del mes de mayo de 2025, se reunieron el Representante Legal del operador EDELINA PEREZ TORRENTE y el Supervisor del contrato JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ, con el objeto de autorizar el cuarto pago parcial con base en el contrato y *al otro si I Modificatorio al contrato 008 de 23 de enero de 2025, referente a la forma de pago, A) Un PRIMER pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor: I) la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos II) Haber iniciado la entrega material de raciones a los estudiantes focalizados del PAE. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, una vez sea contabilizada el número de raciones entregadas en cada mes del calendario escolar, contabilizadas para cada uno de los meses del año en los que se ejecute el plazo del contrato, a partir del segundo mes de ejecución, en los siguientes valores porcentuales:*

Segundo mes de ejecución	***Tercer mes de ejecución***	***Cuarto mes de ejecución***	***Quinto mes de ejecución***	***Sexto mes de ejecución***
20% del valor del contrato	*20% del valor del contrato*	*20% del valor del contrato*	*10% del valor del contrato*	*10% del valor del contrato*

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Cada pago se cancelará de acuerdo al número de raciones entregadas cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, de tal manera que las prestaciones (raciones alimentarias) no entregadas durante el mes que se ejecuta se descontarán del valor a cancelar de manera porcentual, donde el 100% del valor del mes, corresponderá al 100% de las raciones que se debieron entregar, o porcentualmente a la entrega real de las mismas a los estudiantes titulares de derecho del PAE.

- ✓ El operador cumple con las condiciones estipuladas en el otro si I modificatorio en cuanto al cuarto pago:

CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumple con el suministro de las raciones por cada lote adjudicado, de acuerdo a la priorización y focalización definida por los actores del PAE	X	
Cumple con las obligaciones descritas en el contrato	X	

- ✓ Esta acta corresponde a la liquidación de 17 días comprendidos entre el 1 de abril y el 30 de abril, sin embargo, el operador presenta inejecuciones en días y/o en cantidad de raciones entregadas teniendo en cuenta la matricula reportada en el SIMAT y o eventualidades presentadas en las sedes educativas.
- ✓ De acuerdo al modificatorio en el tercer mes de ejecución se debe cancelar el 20% del valor total del contrato, sin embargo, de acuerdo a las inejecuciones que presenta el operador en la ejecución del periodo liquidado, se calcula el valor de la presente acta de la siguiente manera:

 Convenciones:

Convenciones:		ABRIL
VC	Valor del Contrato.	$ 15.766.227.540
CRC	Cantidad de Raciones Contratadas en el mes.	507.739
CRE	Cantidad de Raciones Entregadas en el mes.	505.371

NDC	Número de días a entregar en el mes.	17
NDE	Número de días reales entregados en el mes.	NO ES ESTABLE (VARIA DE ACUERDO A CADA MUNICIPIO O SEDE)
VP	Valor a Pagar en el mes.	$ 3.139.055.903
PP	Porcentaje (%) a pagar en el mes.	19,91%
C%	Cumplimiento porcentual en entrega de raciones.	99,53%

Formulas aplicadas:

Inciso	Formula	Aplicación	Resultado
A	C% = CRE/CRC	C% = 505.371/507.739	99,53%
B	PP=(C% X 20%)*100	PP=99,53%*20%	19,91%
C	VP= VC x PP	VP= 15766227540x 19,91%	$ 3.139.055.903

- ✓ De acuerdo al ofrecimiento presentado por el operador en la propuesta, este realiza el intercambio de modalidad de Ración industrializada a la modalidad Comida caliente Transportada en el mes de febrero, previa autorización del equipo PAE de la Secretaria de Educación, esta modalidad se liquida al valor equivalente de la modalidad Preparado en sitio AM/PM.
- ✓ El operador realizó entregas de raciones en los establecimientos educativos de acuerdo a los cupos asignados y a las modalidades de 505.371 raciones en el mes de abril, de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	PS-AMPM	PS-CCT	PS-JU	RI
ALTOS DEL ROSARIO				22882
BARRANCO DE LOBA	4998	612	16524	33847
CICUCO				33915
EL PEÑON	1768		1836	16303
HATILLO DE LOBA	11849		8789	18887
MARGARITA	4420			23919
MOMPOS	36864	7628	26537	70865
NOROSI				24565
REGIDOR	3230			9979

RIO VIEJO				20349
SAN FERNANDO				24667
SAN MARTIN DE LOBA	14858	300	17680	16139
TALAIGUA NUEVO	8976	765		21420
Total general	**86963**	**9305**	**71366**	**337737**

- ✓ El acumulado de raciones entregadas por meses y tipos de ración que el operador ha entregado se muestra a continuación:

TIPO DE RACION	CANTIDAD DE RACIONES DIARIAS CONTRATADAS	VALOR DE LA RACIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD	RELACION DE RACIONES ENTREGADAS/DIAS PROYECTADOS PARA ENTREGA				
			ENE/ 5 DIAS	FEB / 20 DIAS	MAR/20 DIAS	ABRIL / 17 DIAS	TOTAL
PS JR	4.463	$ 5.276	1.415	78.510	85.882	86.963	252.770
RI	19.314	$ 5.762	3.146	377.085	364.861	337.737	1.082.829
JU	6.090	$ 6.625	3.186	70.715	75.670	71.366	220.937
CCT	-	$ 5.276	0	9.945	9.497	9.305	28.747
TOTAL	29.867		7.747	536.255	535.910	505.371	1.585.283

- ✓ El operador presenta 2.368 raciones no entregadas de acuerdo a lo contratado para este periodo, lo que equivale a un 0.47% de inejecución en el periodo reportado.
- ✓ El operador ha ejecutado el 58.97% de entregas de raciones teniendo en cuenta la cantidad de raciones contratadas para los 90 días de ejecución

En el informe del supervisor se evidencia que:

- ✓ El operador hizo entrega de raciones a los estudiantes focalizados, las cuales se encuentran certificadas por el rector
- ✓ El operador hace entrega del informe de ejecución mensual, el cual contiene las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y las estipuladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE, el cual contiene: Cumplimiento parcial del plan de calidad ofrecido en la propuesta, Suministro de raciones, Relación del equipo de trabajo, Entrega de dotación, Resultados microbiológicos.

- ✓ El operador realiza el cambio de modalidad ofrecida en la propuesta de ración industrializada a comida caliente transportada.
- ✓ El operador presenta las planillas y la relación de las raciones entregadas por días.
- ✓ El operador realiza el pago de la seguridad social de sus empleados

ESTADO FINANCIERO

a. VALOR DE LAS RACIONES

El valor de las raciones dispuesto por la ETC Bolívar se muestra a continuación:

Modalidad	Precio
PREPARADO EN SITIO - JORNADA UNICA (RACION TIPO ALMUERZO)	6625
RACION INDUSTRIALIZADA – JORNADA REGULAR	5762
PREPARADO EN SITIO AM/PM - JORNADA REGULAR	5276
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	5276

b. PROYECCIÓN DE PAGOS

De acuerdo al adicional I modificatorio a la cláusula séptima del contrato del operador a continuación se muestra el pago proyectado y el realmente autorizado:

PERIODO	VALOR PROYECTADO	VALOR AUTORIZADO	% DE EJCUCION FINANCIERA DE ACUERDO A LOS PAGOS AUTORIZADOS
ETAPA DE ALISTAMIENTO	$ 3.153.245.508	$ 3.153.245.508	20,00%
ENE – FEB	$ 3.153.245.508	$ 2.735.440.478	17,35%
MARZO	$ 3.153.245.508	$ 2.828.968.092	17,94%
ABRIL	$ 3.153.245.508	$ 3.139.055.903	19,91%
TOTALES	$ 12.612.982.032	$ 11.856.709.981	75,20%

c. ESTADO DE PAGOS

ESTADO DE PAGOS PARCIALES				
ITEMS	**CONCEPTO**	**VALOR DE LA PRESENTE ACTA**	**VALOR PAGADO**	**VALOR POR CANCELAR**
A	1er Pago Parcial (20%)	$ 3.153.245.508	$ 3.153.245.508	$ 0
B	2do Pago Parcial (20%)	$ 2.735.440.478	$ 2.735.440.478	$ 0
C	3er Pago Parcial (20%)	$ 2.828.968.092	$ 2.828.968.092	$ 0
D	4to Pago Parcial (20%)	$ 3.139.055.903	$ 0	$ 3.139.055.903
E	Saldo por ejecutar	$ 3.909.517.559	$ 0	$ 0
F	Totales	$ 15.766.227.540	$ 8.717.654.078	$ 3.139.055.903

d. FUENTE DE FINANCIACIÓN

	No.	**FUENTE**	**RUBRO**	**VALOR**
REGISTRO PRESUPUETAL	7	PAE Alimentación	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 3.139.055.903

Se deja constancia que el supervisor revisó y verificó los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (ley 789 de 2002 Art 50), encontrándose al día en sus pagos.

Así mismo se certifica que se recibió a satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato correspondiente a la ejecución del programa de alimentación escolar.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

1. Factura original del pago.
2. Certificación Bancaria.
3. Acta de Inicio del Contrato.
4. Contrato
5. Pólizas
6. RP- CDP

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

7. Certificación de pago de Parafiscales.
8. Informe de ejecución
9. Reporte del ICA
10. RUT

Se deja plena constancia de que el contratista y el contratante, manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial, conforme a lo estipulado en el contrato, se firma a los 14 días del mes de mayo de 2025.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

EDELINA PEREZ TORRENTE
Representante Legal - operador